



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 036 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 10 ABR. 2013

Visto el Memorandum N° 078-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

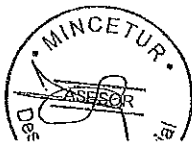
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ participará con diez (10) empresas peruanas, en la Feria Internacional de Turismo “III Travel Week Sao Paulo”, a realizarse del 17 al 19 de abril de 2013, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, con el objetivo de fomentar el producto turístico peruano en el segmento de lujo, destinado a personas que desean vivir una experiencia única, con atención personalizada y privacidad, viajando a un destino diferente que combine historia, cultura y gastronomía, o un destino exótico acompañado de un excelente servicio;

Que, la participación de PROMPERÚ en la referida feria internacional contribuirá a posicionar al Perú como un país calificado para realizar turismo de lujo, con servicios de calidad, colocando los circuitos turísticos peruanos en el portafolio de destinos mundiales de los tour operadores dedicados a promover este segmento turístico, asimismo, permitirá fortalecer la imagen del destino y las relaciones entre las empresas peruanas participantes y el trade internacional;

Que, en el marco de la referida feria, PROMPERÚ participará en el evento Virtuoso – Brasil Trade Show, a realizarse el 15 de abril de 2013, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, con el objetivo de promocionar el destino Perú, entre los agentes virtuoso que participan en dicho evento; asimismo, PROMPERÚ visitará la feria WTM – LA Villa Braztoa, a realizarse en la referida ciudad, los días 23 y 24 de abril de 2013, con el objetivo de conocer y evaluar dicha feria, a fin de analizar la conveniencia de que PROMPERÚ pueda participar en el 2014, promoviendo los destinos turísticos que el país ofrece;

Que, por tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de las señoras Andrea Araceli Martínez Bertramini y Fabiola Irene Velásquez Cuba, quienes prestan servicios en dicha institución, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen diversas actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en la feria de turismo antes



mencionada, teniendo en cuenta que la empresa feria Virtuoso, está cubriendo el costo del alojamiento de los funcionarios de PROMPERÚ;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, de las señoras Andrea Araceli Martínez Bertramini, del 16 al 20 de abril de 2013 y Fabiola Irene Velásquez Cuba, del 13 al 25 de abril de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo durante los eventos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Andrea Araceli Martínez Bertramini:

- Viáticos (US\$ 100,00 x 4 días)	:	US \$ 400,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 055,00

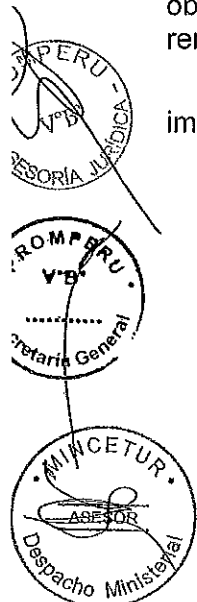
Fabiola Irene Velásquez Cuba:

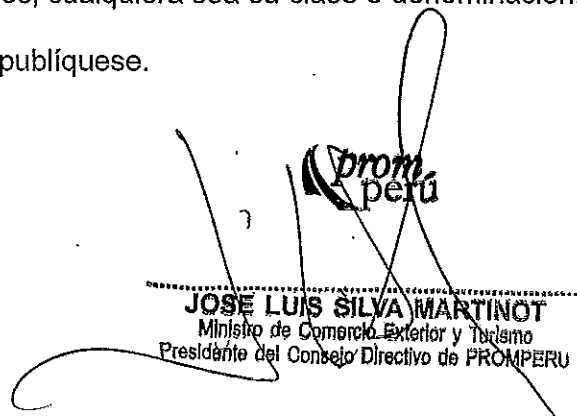
- Viáticos (US\$ 100,00 x 11 días)	:	US \$ 1 100,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 040,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal que se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ